

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
COROZAL SUCRE

TRASLADO EN LISTA

REFERENCIA: ALIMENTOS  
DEMANDANTE: ELIS GIRALDO DIAZ.  
DEMANDADO RICHARD URANGO PLOREZ.  
RADICADO: 2020-00023-00  
FECHA: 23 de Septiembre de 2020

El suscrito secretario Del Juzgado Promiscuo de Familia de Corozal, Sucre, procede a fijar en lista por el término de un (1) día el escrito de EXCEPCIONES DE MERITO presentado por la parte demandada el día 14 de Julio de 2020.

Se fija el presente traslado en la cartelera de la secretaria de este Juzgado Promiscuo de Familia por el término legal. El proceso permanecerá en la secretaria por el término de tres (3) días a disposición de la contraparte durante los días 24, 25 y 28 de Septiembre de 2020. (Art. 319 del C.G.P. en concordancia con el 110 ibídem).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Pineda A Costa', with a stylized flourish at the end.

OSCAR PINEDA A COSTA  
SECRETARIO